

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario.

Imponente: «Banco Bilbao-Vizcaya», garantizando a «Arias Hermanos Construcciones».

Número de Registro: 474.

Fecha de constitución: 29 de marzo de 1978.

Pesetas: 285.000.

Finalidad del depósito: Ampliación de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Orense.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ministerio de Industria y Energía.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 11 de diciembre de 1990.—El Delegado, por delegación (Orden de 17 de noviembre de 1980), el Subdelegado de Hacienda, Lorenzo García Sáenz-Diez.-961-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de enero de 1991 aprobó el proyecto modificado número 1 de las obras de acondicionamiento de la CN-420, entre los puntos kilométricos 133,35 al 147,75. Tramo: «Carboneras-Cañete». Aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

En dicha Resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto que se encuentra incluido dentro del Plan General de Carreteras, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), le son de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en los precitados artículos, esta Demarcación ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados:

Pajaroncillo: Día 9 de abril de 1991, a las diez horas.

Cañete: Día 9 de abril de 1991, a las doce horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en la fecha y hora señalada en la misma comparezcan en los locales de dicho Ayuntamiento, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de personalidad (documento nacional de identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Perito y Notario.

Igualmente se les advierte que hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa pueden formular por escrito alegaciones ante esta Demarcación de Castilla-La Mancha, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados, lo que asimismo podrán hacer aquellas personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre ellos, se hayan podido omitir.

Los interesados para mejor información, tendrán a su disposición los planes parcelarios en el Ayuntamiento y en las oficinas de esta Demarcación de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la calle Ramón y Cajal, número 57, 16004 Cuenca.

Cuenca, 27 de febrero de 1991.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Hermelando Corbí Rico.—4.080-E.

#### Juntas de Puertos

##### SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

###### Anuncio de obligaciones amortizadas

En los sorteos celebrados el día 19 de diciembre de 1990, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones de empréstito de esta Junta.

##### 1.ª serie

Del 13.100 al 13.199	Del 15.100 al 15.199
13.800 13.899	15.200 15.299
14.300 14.399	15.300 15.399
14.400 14.499	15.500 15.599
14.700 14.799	16.300 16.399

##### 2.ª serie

Del 70.101 al 70.200	Del 70.901 al 71.000
70.301 70.400	73.201 73.300
70.401 70.500	73.701 73.800
70.501 70.600	73.801 73.900
70.701 70.800	74.201 74.300
70.801 70.900	74.601 74.700

##### 3.ª serie

Del 134.001 al 134.100	Del 135.601 al 135.700
134.101 134.200	135.701 135.800
134.301 134.400	136.101 136.200
134.601 134.700	136.201 136.300
134.701 134.800	136.701 136.800
135.301 135.400	136.801 136.900

##### 4.ª serie

Del 174.051 al 174.100	Del 173.201 al 173.250
172.901 173.000	

##### 5.ª serie

Del 7.451 al 7.460	Del 7.631 al 7.640
7.461 7.470	7.441 7.650
7.471 7.480	7.671 7.680
7.481 7.490	7.681 7.690
7.501 7.510	7.691 7.700
7.511 7.520	7.701 7.710
7.521 7.530	7.731 7.740
7.531 7.540	7.751 7.760
7.611 7.620	7.761 7.770
7.621 7.630	7.801 7.810

##### 6.ª serie

Del 15.431 al 15.440	Del 15.621 al 15.630
15.441 15.450	15.631 15.640
15.471 15.480	15.651 15.660
15.501 15.510	15.681 15.690
15.511 15.520	15.701 15.710
15.531 15.540	15.711 15.720
15.551 15.560	15.721 15.730
15.591 15.600	15.741 15.750
15.601 15.610	15.751 15.760
15.611 15.620	15.781 15.790

##### 7.ª serie

Del 23.381 al 23.390	Del 24.121 al 24.130
23.391 23.400	24.131 24.140
23.401 23.410	24.141 24.150
23.431 23.440	24.151 24.160
23.451 23.460	24.161 24.170
23.461 23.470	24.191 24.200
23.471 23.480	24.211 24.220
23.481 23.490	24.241 24.250
23.491 23.500	24.251 24.260
23.981 23.990	24.261 24.270
24.021 24.030	24.281 24.290
24.041 24.950	24.291 24.300
24.051 24.060	24.321 24.330
24.071 24.080	25.631 25.640

##### 8.ª serie

Del 36.721 al 36.730	Del 36.961 al 36.970
36.731 36.740	36.981 36.990
36.751 36.760	37.011 37.020
36.761 36.770	37.021 37.030
36.771 36.780	37.061 37.070
36.781 36.790	37.111 37.120
36.791 36.800	37.121 37.130
36.861 36.870	37.131 37.140
36.871 36.880	37.141 37.150
36.881 36.890	37.151 37.160
36.891 36.900	37.191 37.200
36.901 36.910	37.201 37.210
36.931 36.940	37.211 37.220
36.951 36.960	37.221 37.230

##### 9.ª serie

Del 56.671 al 56.680	Del 56.971 al 56.980
56.681 56.690	56.981 56.990
56.691 56.700	56.991 57.000
56.701 56.710	57.021 57.030
56.711 56.720	57.061 57.070
56.731 56.740	57.091 57.100
56.761 56.770	57.101 57.110
56.771 56.780	57.111 57.120
56.791 56.800	57.121 57.130
56.811 56.820	57.131 57.140
56.821 56.830	57.141 57.150
56.831 56.840	57.151 57.160

Del 56.851 al 56.860	Del 57.171 al 57.180
56.861 56.870	57.181 57.190
56.871 56.880	57.191 57.200
56.881 56.890	57.221 57.230
56.911 56.920	57.231 57.240
56.921 56.930	57.241 57.250
56.931 56.940	57.251 57.260
56.941 56.950	57.271 57.280
56.951 56.960	57.281 57.290
56.961 56.970	57.311 57.320

**Serie A**

Del 10.901 al 11.000	Del 11.901 al 12.000
11.101 11.200	12.101 12.200

**Serie B**

Del 33.101 al 33.200	Del 35.101 al 35.200
33.201 33.300	35.301 35.340
34.701 34.800	42.931 43.000
35.001 35.100	

**Serie C**

Del 70.101 al 70.200	Del 72.801 al 72.900
70.201 70.300	76.901 77.000
70.301 70.400	77.001 77.100
70.601 70.700	77.101 77.190

**Serie D**

Del 97.801 al 97.900	Del 98.601 al 98.700
98.101 98.200	100.701 100.800
98.301 98.400	103.001 103.090
98.401 98.500	120.681 120.700
98.501 98.600	

**Serie E**

Del 154.501 al 154.600	Del 155.401 al 155.500
154.801 154.900	155.601 155.700
155.001 155.100	155.701 155.740
155.101 155.200	

**Serie F**

Del 157.151 al 157.200	Del 158.501 al 158.540
------------------------	------------------------

**Serie G**

Del 46.101 al 46.200	Del 47.301 al 47.400
46.201 46.300	47.401 47.500
46.401 46.500	47.501 47.600
46.501 46.600	47.901 48.000
46.601 46.700	48.001 48.100
47.001 47.100	48.301 48.400
47.201 47.300	

**Serie H**

Del 72.701 al 72.800	Del 73.001 al 73.100
72.801 72.900	73.101 73.200
72.901 73.000	

**Serie I**

Del 105.701 al 105.800	Del 106.401 al 106.500
106.001 106.100	106.501 106.600
106.101 106.200	106.701 106.800
106.301 106.400	106.801 106.900

Sevilla, 23 de enero de 1991.-El Presidente, José Luis Carretero Hernández.-1.306-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Criadores de Caprino, raza Murciano-Granadina». La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Arenas, 7, segundo, A-B, de Granada, así como nueva redacción de los artículos 10, 13, 14, 17 y 18 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Urbano Herrero Sánchez.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.362-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación «Exportadores de Vinos de Navarra», respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 14 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Doña María Concepción Biurrún Martínez y don José Ignacio Galañena Sainz.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.361-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general de la Asociación «Consortio de Fomento del Queso Ibérico», respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de febrero de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de febrero de 1991.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 1, 5 y 22 de sus Estatutos, con el consiguiente cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Ayala, 20-22, H, 28001, Madrid, y la supresión del artículo 31 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Miguel Ángel Vázquez de Prada y Hurtado.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.363-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresarios Independientes de Hostelería».

La referida modificación consiste en: La adaptación del artículo 5, dejar sin efectos las disposiciones adicionales 2, 3 y 4, así como modificar los artículos 8, 9, 16, 17, 18, 21, 23, 24 y 30 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don José Blas Sancho.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.366-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos (AVET)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de febrero de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Borregón Martínez, don Manuel Sanz Torres, don Adolfo Rodríguez Montesinos y otros.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.359-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Servicios Discrecionales de Autopatronos y Pequeños Empresarios (ASDAPE)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de enero de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Santiago López Córdoba, don José Luis Beato Cuenca, don Antonio Cedrón López y otros.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.360-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Climaver», respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 6, 9, 12, 20 y 23 de sus Estatutos, y el cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Francisco Giralte, 2, 28002, Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Eugenio Frutos Valenzuela.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.364-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Constructores Españoles de Material Rodante Ferroviario».

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 4, 9, 13, 23 y 26 de los Estatutos, así como cambio del domicilio social a la calle Príncipe de Vergara, 74, de Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Pedro Solé y don Luis Angel Domínguez-Sol.

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.365-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso Federal celebrado los días 17, 18 y 19 de mayo de 1990, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Comunicación, Espectáculos y Oficinas Varios de la Unión General de Trabajadores» (CEOV-UGT).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Dámaso Casado y don Pedro Valentín del Olmo.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.367-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 5 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por el III Congreso Federal de integración del «Sindicato Musical de Madrid», celebrado en los días 17, 18 y 19 de mayo de 1990, en la «Federación Estatal de Comunicación, Espectáculos y Oficinas Varios de la Unión General de Trabajadores» (CEOC-UGT), así como el acuerdo adoptado por dicha federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte del Sindicato, don Julio Castejón Asensio; por parte de la Federación, don Luis Díaz Jiménez.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.368-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Emisión	Pesetas Integras
Astilleros de Cádiz	4. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	9. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	10. <sup>a</sup>	131,25
Celulosas de Pontevedra	2. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa	14. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa	17. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa	25. <sup>a</sup>	131,25

Emisiones INI	Emisión	Pesetas Integras
Gesa	7. <sup>a</sup>	131,25
Gesa	11. <sup>a</sup>	168,75
Hidrogalicia	6. <sup>a</sup>	131,25
Hunosa	1. <sup>a</sup>	131,25
Iberia	9. <sup>a</sup>	131,25
Iberia	13. <sup>a</sup>	150,00
Intelhorce	4. <sup>a</sup>	168,75
Potasas de Navarra	4. <sup>a</sup>	131,25
Ribagorzana	18. <sup>a</sup>	137,50
Ribagorzana	19. <sup>a</sup>	150,00
Ribagorzana	20. <sup>a</sup>	168,75
Unelco	2. <sup>a</sup>	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano y Santander.

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—2.137-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 1991, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

- Serie: A. Importe: 10 pesetas.
- Serie: B. Importe: 25 pesetas.
- Serie: C. Importe: 50 pesetas.
- Serie: D. Importe: 250 pesetas.
- Serie: E. Importe: 500 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Director financiero, Carlos Siljestrom.—2.049-C.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales, expedido el 16 de noviembre de 1978, a favor de don José Luis González Delgado.

Madrid, 10 de noviembre de 1990.—3.119-D.

### VALENCIA

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Económicas), de doña Ana Concepción Giner Bosch, expedido el día 21 de enero de 1986, y registrado en el número 12 de la Sección de Títulos del Ministerio y en el folio 106, número 1.097 de esta Facultad, se

pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valencia, 28 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—257-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Sección de Ordenación Minera

#### BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública una solicitud de concesión directa de explotación*

La Sección de Ordenación Minera de Barcelona hace saber que, en aplicación de lo que dispone el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha solicitado la concesión directa de explotación siguiente:

Número: 4.100. Nombre: «Manolo». Mineral: Caliza. Superficie: Siete cuadrículas. Término municipal: Sant Miquel d'Olerdola. Titular: «Canteras de Olerdola, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Mallorca, 160, principal, Barcelona.

Se hace público para que todo aquel que tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 14 de enero de 1991.—El Jefe accidental de la Sección de Ordenación Minera, Jesús Sánchez García.—274-D.

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública línea eléctrica (LAT 6637)*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Tarragona por el peticionario «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea aérea de energía eléctrica a 110 KV de la estación receptora de Camp-Redó a la ER de Amposta (LAT 6637);

Dado que se ha sometido dicho expediente al trámite administrativo de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial del la Generalidad de Cataluña» número 932, del 28); la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio); y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», del 18);

Visto que FECSA solicitó la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del mencionado proyecto eléctrico para la mejora de la calidad del servicio y para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la zona de influencia;

Visto que el extracto del proyecto fue sometido a información pública en el «Diario Oficial de la

Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial del Estado» y publicado en el «Diario de Tarragona»;

Dado que las separatas del proyecto fueron tramitadas en los siguientes Departamentos, Corporaciones y Organismos afectados: La Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia; la Junta de Aguas; la Diputación de Tarragona; los Ayuntamientos de Masdenverge, de Amposta, de Tortosa y de Santa Bàrbara; REDESA, la Compañía Telefónica Nacional de España, y la Comunidad de Regantes del lado derecho del río Ebro;

Considerando que la potestad para otorgar la autorización administrativa de la mencionada línea eléctrica, así como la declaración de utilidad pública, es competencia del Servicio Territorial de Industria de Tarragona;

Visto que se han cumplido los trámites administrativos de información pública y el envío de separatas a los Departamentos, Corporaciones y Organismos afectados por el paso de la línea y todos informaron favorablemente o con condicionantes que han sido aceptados por la beneficiaria FECSA;

Vistas las disposiciones legales ya descritas: Los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre; la Ley de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957, sobre expropiación forzosa, y la Ley de Procedimiento Administrativo, he resuelto:

Autorizar administrativamente y declarar de utilidad pública la línea aérea de energía eléctrica a 110 KV de la ER de Camp-Redó a la ER de Amposta.

Contra esta Resolución, que se notifica a los Organismos, Departamentos y Corporaciones afectados, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director de Energía de la Generalidad de Cataluña, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta Resolución, pudiendo presentar dicho recurso en las oficinas de este Servicio Territorial.

Tarragona, 14 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaume Femenia Signes.-1.635-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: «Acondicionamiento de plataforma. C-631, de Ponferrada a la Espina (Asturias) por el puerto de Leitiriegos, puntos kilométricos 62.000 al 66.000. Tramo: Villablino a cruce con LE-733 y C-623 de la Magdalena a Villablino, puntos kilométricos 86.590 al 91.740. Tramo: Rioscuro con C-631. Clave: 1.5-LE-10».*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose, por Decreto de la Junta de Consejeros de 11 de octubre de 1990, la tramitación por procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa ya citado, esta Delegación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en los locales del Ayuntamiento de Villablino, al levantamiento de actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con la dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expone en el tablón de edictos de los Ayuntamientos

antes citados y en el del Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Villablino:

Día 18 de abril de 1991, a las diez horas, tramo B, finca número 1 a finca número 116.

Día 19 de abril de 1991, a las diez horas, tramo A, finca número 1 a finca número 82.

León, 27 de febrero de 1991.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.081-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la delimitación de una nueva unidad de actuación en suelo urbano, la número 51, para incorporar la solución de enlace de la carretera N-1 con la avenida de la Industria, de acuerdo con el trazado de la autovía de Tres Cantos-Barajas, de la Comunidad Autónoma de Madrid, y ordenar el entorno inmediato que afecta a las parcelas propiedad de «Industrias Castellanas del Frio, Sociedad Anónima» (INCAFRISA) y «Comercial Harinera Española, Sociedad Anónima» (CHESA), calificándolas para uso terciario y estableciéndose para su ejecución el sistema de expropiación.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demolición de las áreas afectadas objeto de la presente modificación.

3.º Someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el citado expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 4 de marzo de 1991.-El Alcalde accidental.-2.104-A.

#### ALZIRA

##### Urbanismo. Expediente 19/91

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Nuevo acceso a Alzira desde la CC-3320», declarada de urgencia por el Consejo de la Generalidad Valenciana, por medio del presente se señala

lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la expropiación:

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alzira

Propietario: Don Juan Colom Valcaneras. Finca: Polígono 29, parcela 2. Día: 20 de abril de 1991. Hora: Once.

Propietaria: Doña Dolores Sarrió Puig. Finca: Polígono 29, parcela 199. Día: 20 de abril de 1991. Hora: Once treinta.

Propietaria: Doña Bernarda Puig López. Finca: Polígono 29, parcela 197. Día: 20 de abril de 1991. Hora: Doce.

Propietario: Don Francisco Botella Puig. Finca: Polígono 29, parcela 196. Día: 20 de abril de 1991. Hora: Doce treinta.

Propietaria: Doña Carmen Ordeig Gómez. Polígono 29, parcela 33. Día: 20 de abril de 1991. Hora: Trece.

Propietario: Don Antonio Fontana Lacasa. Finca: Polígono 60, parcela 115. Día: 20 de abril de 1991. Hora: Trece treinta.

Lo que se publica para general conocimiento y los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Alzira, 25 de febrero de 1991.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Pedro Grande Diago.-1.854-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991 acordó:

Primero.-Modificar su acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1990, relativo a la formulación y ejecución del PAU de SUNP-I.2 (Ciudad del Transporte) del Plan General, en sentido de que el acuerdo al decir: «formular y ejecutar directamente a través de GUMSA», quería decir: «formular y ejecutar directamente el PAU a través su redacción y ulterior ejecución de la Sociedad Mixta GUMSA, a la que se encomienda la designación de los facultativos competentes».

Segundo.-Asumir como propio el PAU redactado por GUMSA y aprobar inicialmente el PAU de SUNP-I.2 (Ciudad del Transporte) del Plan General y someterlo a información pública por el plazo de un mes.

Tercero.-Someter conjuntamente con el PAU, SUNP-I.2, Ciudad del Transporte, un estudio de impacto ambiental.

Castellón de la Plana, 1 de marzo de 1991.-El Alcalde.-1.869-C.

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1990, acordó aprobar la introducción de una rectificación al acuerdo de aprobación provisional de 9 de julio de 1987, en el sentido de que la modificación de los artículos 92 y 93 de las Normas Urbanísticas del Plan General quede limitada a la inclusión en el listado del artículo 92.6 de la industria del epígrafe C del artículo 93.6 denominada Salcer (Talleres y Venta de Coches) C en N-401.

Dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 14 de marzo de 1991.-2.315-A.